

NOTA INFORMATIVA

ASUNTO: VISTA ORAL 2/81 DEL CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

1.- DESARROLLO DE LA SESION CORRESPONDIENTE AL 22-03-82

La vista comienza a las 10,04 horas continuando el interrogatorio del Comandante Pardo a cargo de los abogados defensores y sin que los Consejeros deseen realizar preguntas termina el turno de este procesado a las 12,57 horas. A continuación, se inicia por el Fiscal el interrogatorio del Comandante Cortina, consumiendo también el turno su propio defensor y los letrados Srs. Escandell, Hermosilla y Quintana.

2.- INCIDENCIAS Y ESTIMACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA SESION.

2.1. Interrogatorio del Comandante Pardo

Se inicia la vista con el turno del Coronel Escandell que le da la oportunidad al procesado de modificar sus responsabilidades, reiterando preguntas. Así, confirma la participación voluntaria a partir del momento en que decide ir al Congreso con fuerzas de la Policía Militar.

El Sr. Hermosilla en sus preguntas trata de poner de manifiesto las contradicciones que, a su criterio, existen en las declaraciones del Comandante Pardo, para desmitificar su personalidad, y el testimonio de hombre que siempre dice la verdad.

Otros puntos a destacar en el conjunto del interrogatorio, son:

- La ampliación de responsabilidades a otros jefes y oficiales de la DAC que presenciaron los preparativos y salida de la fuerza a sus órdenes hacia el Congreso, y no se opusieron.
- La afirmación de su presencia testimonial en el Congreso sin que vuelva a hacer mención sobre la intención de conseguir adhesiones.
- El ataque del Sr. Sanz Arribas hacia la forma de preguntar del Sr. Hermosilla que no había sido nada favorecedora para el Comandante Pardo.

2.2. Interrogatorio del Fiscal al procesado Comandante Cortina.

A las 12,58 horas se inicia el interrogatorio del Fiscal al Comandante Cortina.

- Responde que su destino era la Subsecretaría de Defensa, concretamente el CESID, y que no tiene impedimento para

declarar sobre los hechos del 23-F.

- El Fiscal le pone de manifiesto que en sus declaraciones anteriores ha contestado sistemáticamente con monosíla - bos negativos y solicita su colaboración para el esclare - cimiento de los hechos.
- Le pregunta sobre la existencia de vehículos sin indica - tivos en su Unidad y radioteléfonos y contesta que exis - ten al igual que en otros Servicios de Información.
- Manifiesta a preguntas del Fiscal que conoce al General/ Armada de sus visitas a la Zarzuela cuando S.M. era Prín - cipe y de algún acto de imposición de fajas en la Escue - la de E.M., y que había tenido un breve encuentro con él en las Navidades del 80 en la calle Alberto Aguilera por que sus Jefes le habían indicado que procurase un acerca - miento en base a que iba a ser nombrado 2º JEME.
- Que conoce al Coronel San Martín, pero no le ha visto - desde hacía tiempo.
- Que el Capitán Gómez Iglesias ha estado a sus órdenes en varias ocasiones. Anteriormente en el A.E.M. y desde no - viembre de 1978 en la AOME. Que sabía que el Capitán Gó - mez Iglesias era amigo del Teniente Coronel Tejero y que se planteó este problema con los Jefes del CESID, con - ocasión de la detención de Tejero por su implicación en la Operación Galaxia, y se decidió que podía mantener - las relaciones que le aconsejaran su honestidad y ética/ personales.
- Que no era cometido del CESID cuando se produjo la Opera - ción Galaxia, investigar actividades de militares, pero/ que como caso especial y por orden del Ministro y de la/ JUJEM se intervino en aquel caso unos cuatro días antes/ del desencadenamiento de la detención.
- A continuación se le piden y hace sus personales valora - ciones sobre algunos de sus subordinados en la AOME. Va - lora positivamente al Capitán García Almenta y al Cabo/ Monge y reticentemente al Capitán Rubio y al Sargento - Rando.
- Ignoraba todo lo relativo al presunto movimiento del Ca - bo Monge con un vehículo del CESID en la zona de Deli - cias. Cuando el día 27-F un superior le comunica una - - cierta inquietud al respecto, él desarrolla una investi - gación sobre el tema y llega a la conclusión de que no - hay ningún tipo de implicación por parte del dicho Cabo.
- Cuando el Fiscal le indica la declaración del Sargento - Rando sobre el hecho de que el Cabo Monge había comenta - do que había conducido a parte de la fuerza que ocupó el Congreso, el Comandante Cortina responde que su defensor va a iniciar una acción contra el Sargento mencionado - por difamación, que la pertenencia del Sargento al CESID era consecuencia de un fallo de selección. Que el cabo - Monge actuó todo el día de modo claro, que él había in - vestigado y que el cabo no había hecho los comentarios - que el Sargento le imputa. Que Monge estaba por la zona/ de Delicias y que se acercó al Congreso al oír la noti - cia por la radio. Explica que la misión de Monge era un asunto delicado en línea cautelar, decidida y ordenada - por la Superioridad. Que tanto Monge como él no causaron baja en el Servicio como consecuencia de esta primera in - vestigación.

- No sabe si el Capitán Gómez Iglesias estuvo en el Congreso, pero si sabe que sobre las 19,00 horas del día 23-F, se presentó en las dependencias de la AOME.
- Afirma a continuación que si Monge comentó que el Capitán Gómez Iglesias estaba en el Congreso pudo ser como cobertura y menciona que medios del Servicio estaban próximos al lugar donde ocurrió el atentado contra el Almirante Carrero y contra el General Esquivias.
- Dice que el Capitán Camacho no dió parte de nada porque/ tuvo que hacerlo a través de él y esto no ocurrió.
- Respecto a la declaración del Capitán Rubio manifiesta - que si hubiera tenido conocimiento de algún hecho importante debió haber dado cuenta a su superior el Capitán Tostón y que no lo hizo.
- El motivo de haber citado al Sargento Rando a las 9,00 - horas en la cafetería del Hotel Cuzco, era para aclarar/ qué le había contado Rando al Capitán Camacho y para analizar por qué estaba mal conceptuado.
- Menciona al ser preguntado que el Cabo Monge estaba bien conceptuado y que incluso el CESID le recomendó al causar baja para un puesto de confianza.
- El Fiscal profundiza sobre las relaciones entre el CESID y algunas empresas particulares. Incide en Aseprosa y en el hermano del Comandante, Consejero Delegado de dicha empresa, contraprestaciones económicas y su distribución. El declarante manifiesta que es una práctica normal en los Servicios y que está regulado por una normativa.
- Al mencionar el Fiscal las presuntas amenazas de volar - el coche de Rando, el declarante aclara que Rando no tiene coche, sino moto. Vuelve a incidir el Fiscal sobre la percepción de cantidades por trabajos efectuados a empresas particulares y al contestar el declarante eleva el - tono de voz lo que provoca una llamada de atención del - Presidente del Consejo para que modere el tono y el estilo.
- Dice seguidamente que Monge pidió el cese al conocer el cambio de misiones del CESID, posibilidad que le fue - - ofrecida a los miembros del Centro por su Jefe.
- Asegura que nadie del CESID proporcionó radioteléfonos/ a Tejero.
- A continuación justifica sus movimientos de los días 20 y 21 y niega todo tipo de contactos con Tejero, Armada o - Gómez Iglesias.
- Dos de los Capitanes a sus órdenes fueron al Congreso durante la ocupación del mismo, "dentro de la orden genérica" de obtener información, lo mismo que el Cabo Monge.
- Que no conocía al Comandante Pardo antes del día en que/ se celebraron los careos y que, aunque conocía al Teniente Coronel Mas, hacía mucho tiempo que no lo trataba.

Interrogatorio de los defensores al procesado Comandante Cortina.

El letrado Sr. García Villalonga defensor del procesado/ trata de evidenciar que el declarante acepta la actual for

ma de Estado, que no perteneció al SECED, que se han modificado las misiones del CESID ampliando su campo de acción a las FAS, lo que ha motivado algunas bajas tras ser invitados por la dirección del Centro, que su Unidad es un órgano de obtención que no genera información propia y que el contacto del Servicio con empresas particulares es algo normal y legal. Que cesó en el Servicio el 20-04-81, que no tuvo ningún contacto con los encausados en los días anteriores a la ocupación del Congreso y que su contacto con Armada en las Navidades del 80 en línea de acercamiento lo efectuó "con el conocimiento y por indicación" de sus Jefes en el Servicio.

El defensor, Coronel Escandell le pregunta como si no tenía confianza con Armada y había una notable diferencia de empleo fue el encargado de realizar el acercamiento al General Armada, respondiendo el declarante que había tenido algún contacto ya mencionado.

- Incide también sobre el tema de las relaciones con empresas privadas que el declarante contesta manifestando que estaban autorizadas en una Orden Ministerial.
- Pregunta Escandell si la Orden Ministerial autorizaba la prestación de servicios a familiares. El declarante contesta que no lo prohibía.
- Finalmente pregunta sobre el horario de movimientos del declarante el día 21.

El letrado Sr. Hermosilla pregunta únicamente si el Comandante Cortina se reunió con el General Armada en alguna ocasión durante los días 19, 20, 21 ó 22 de febrero y contesta que no.

El letrado Sr. Quintana pregunta confusamente sobre el tema de las relaciones con empresas privadas.

- A pregunta de este letrado el declarante manifiesta que su impresión era que el CESID no tuvo conocimiento previo de los hechos del 23-F y que si el hubiera tenido ese conocimiento supone que podría manifestarlo porque no estaría obligado por el secreto.
- La parte final de la intervención de Quintana muy confusa/pretendía elucubrar sobre la legalidad o no de una norma secreta. Fue interrumpido por el Presidente del Consejo.

3.- OTROS HECHOS Y COMENTARIOS

Su Majestad el Rey ha sido nombrado en forma concreta y de hipotético apoyo a los hechos no menos de 55 veces. Así mismo, su Majestad la Reina lo ha sido en no menos de 4 veces.

El Presidente del Consejo ha estado enérgico ante preguntas improcedentes y poco claras de algunos defensores, así como frente a la entonación de voz del Comandante Cortina.

El Sr. Hermosilla, defensor del General Armada, marca la pauta diferenciadora en el tratamiento de las distintas líneas de defensa. En función de su actuación algunos letrados se dedican a deshacer los argumentos definidos explícita o implícitamente por el citado Sr. Hermosilla.

Durante el interrogatorio del Comandante Pardo, en el día/ de hoy, parece queda flotando el sentimiento, posiblemente - buscado por ciertos defensores, de que aquellos que inequívocamente participaron en los hechos del 23-F eran caballeros, hombres de honor, militares sin tacha, con elevada capacidad intelectual, brillante hoja de servicios, humanamente sobresalientes. Y que hoy mantienen ésta imagen y, si ello fuera posible, enaltecida por los servicios prestados, sin que su hipotética infracción a la Constitución tenga la más mínima importancia. En resumen, en un orden de valores los constitucionales quedan subordinados a los personales o de grupos. - En este orden no son infrecuentes las felicitaciones y exaltaciones de posturas en boca de letrados.

Es opinión más o menos generalizada que los defensores, con muy pequeñas excepciones, no lo están haciendo todo lo bien - que desearan sus defendidos.

Se ha puesto de manifiesto, por primera vez, la agresividad del fiscal en el interrogatorio del Comandante Cortina.